

010 CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

NORMAS:

20301/010-01

- Corresponde a la Secretaría de Finanzas elaborar y actualizar las Condiciones Generales de Trabajo para las dependencias del sector central, debiendo apegarse a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y a las disposiciones laborales vigentes.

ELABORA

AUTORIZA

Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta
Director General de Personal

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda
Subsecretario de Administración

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

III/010-01

MAYO DE 1996

MAYO DE 2013

SUSTITUYE A:

III/010-01